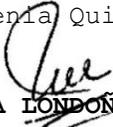


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial el día 23 de agosto de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Octubre 13 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2018 - 673
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP S.A.
Cesionaria	SERVICE Y CONSULTING S.A.S.
Demandada	MIRIAM LEIVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

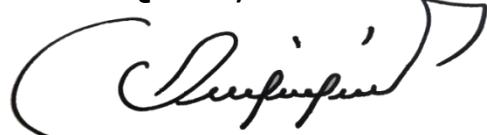
Armenia Quindío, Octubre catorce de dos mil veintiuno.

En atención a los memoriales obrantes a folios inmediatamente anteriores en este cuaderno, se **ACEPTA** la renuncia del poder otorgado al abogado **DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO**, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia.

De conformidad con el inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

En atención al memorial obrante al consecutivo N° 05, se **reconoce personería** a la abogada **CLAUDIA PATRICIA ARIAS LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.944.774 y tarjeta profesional No. 193.414, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de octubre de 2021.

No. 178



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734ed2d6bbe2a382bc66e2b036a352070593f3842fd640c26fae3c7c5eaaf6c8**

Documento generado en 13/10/2021 02:44:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>